El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ, juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 15.] BUENOS AIRES, JUEVES, 24 DE SETIEMBRE DE 1829. [PRECIO 2 rl.

Exterior.

PARIS.—(*Julio 24.*)

El marquez de Barbacena, procedente de Lóndres, llegó ayer á París: mañana saldrá para Munich, por estar comisionado por el emperador del Brasil à conducir la nueva emperatriz, hija del duque de Leuchtenberg. La princesa deberá ir de Munich à Ostende, donde se embarcará para el Brasil; tomarà en su viage el título de duquesa de Santa Cruz. El título de *duque de Leuchtenberg* fue conferido al *principe Eugenio* de Beauharnais, despues de la caida del Emperador Napoleon, de quien era hijo adoptivo.

NUEVA YORK.

Un extracto muy curioso de una correspondencia privada de Madrid, trata de una supuesta entrevista entre Fernando VII, cuando estuvo en Bilbao, y varios americanos respetables que habian llegado de Sud America, y Mejico, relativamente á una expedicion contra aquellos paises. Los américanos recomendaron las medidas siguientes.

"Desembarcar en las costas de Méjico, con una fuerza de 15,000 hombres, bien disciplinados, en el mes de Noviembre, Diciembre, ó Enero, y avanzar rápidamente en masa, hasta la capital. Seguirá á este ejército un cuerpo de reserva de 5 á 6,000 hombres, con el objeto de cubrir la retaguardia del primero, y para mantener comunicacion con el lugar del desembarco, y con la escuadra del almirante Laborde, asegurando de este modo refuerzos de la Habana. Tambien se enrolará en la Habana otra fuerza para suplir la diminucion que sufra el ejército de operaciones; y ademas de los 20,000 hombres, que componen este ejército, los vestuarios y el armamento para 6,000 hombres de infanteria y 400 de caballeria se remitirán de antemano á los realistas, que existan en el territorio invadido. Despues de apuntar otras precausiones para la seguridad de esa expedicion, concluyeron recomendando, que sea confiada á oficiales hábiles y experimentados; y en fin, que no se dude un momento que una expedicion contra Méjico, preparada bajo estos principios tendrá el exito mas feliz. Veinte comerciantes de los mas respetables de Bilbao confirman esta noticia.

ISLA DE CUBA.

Proclama à los habitantes de Nueva España.

¡Habitantes de Nueva España! Una larga y penosa experiencia debe haberos convencido, que hombres mal dirigidos, só color de independencia y libertad, han conseguido seducir los mas incautos de vosotros, sin mas objeto que él de saciar la ambicion que les dominaba, y lanzarse á toda clase de excesos sin pensar en el destino lamentable, que esperaba al malhadado pais que les dió el ser. La iniquidad y la traicion han roto los antiguos y sagrados vinculos, que os unian á la madre patria; apenas se han pasado ocho años, cuando aquella inestimable tranquilidad y feliz abundancia, que por espacio de tres siglos fué vuestro deleite, no los habeis disfrutado por un solo instante.

Aun no estabais bajo la direccion de un gobierno fantastico, cuando os visteis engolfados en aquella anarquia, á que dais el titulo de república: nunca habeis experimentado mas disturbios, tumultos, persecuciones, y la ruina de todos: colocados desgraciadamente entre el comun conflicto de vuestras inovaciones, y las veneradas costumbres é ideas de vuestros antepasados; deseosos de adquirir titulo de filósofos, al fin habeis encallado en las terribles rocas de la infidelidad é impiedad. Por do quier que tendais la vista sobre vuestra patria, tan favorecida por los dones mas exquísitos de la naturaleza, encontrareis los efectos fatales de la espantosa revolucion, que la perfidia de los unos, y la imprudencia de los otros, han introducido en todos los puntos del edificio social. Todas las clases se han confundido; los ministros del altar han sido despreciados. El culto sagrado del redentor del genero humano ha sido olvidado, y aun ridiculizado: se han autorizado y protegido aquellas sociedades secretas, en cuyos tenebrosos consejos se han tramado tantos crímenes, y tantos puñales se han afilado. Los caminos, las aldeas y las ciudades se ven infestadas de hordas de ladrones; el populacho en un estado de frenesí y de insurrecion, se ha acostumbrado al robo, al pillage, á los asesinatos, y á los excesos mas escandalosos, para sostener los proyectos efimeros, que vuestros locos gefes os presentan cada dia. ¿Qué resta de un pais pacífico, modelo del cristianismo y émulo digno de su madre Europea, en la practica de todas las virtudes? En medio de este cúmulo de desgracias, cuando la obra de la iniquidad está para coronarse de alguna espantosa catastrofe, un ejército español se prepara en vuestras costas, mas deseoso de ocuparse en la obra de la reconciliacion, y en el restablecimiento del órden, que de obtener los laureles que florecen en el campo de honor. El augusto monarca, que os lo envia, es tambien el vuestro; sean cuales fuesen los acontecimientos que han tenido lugar desde el mes de Setiembre de 1821, en que una soldadezca insubordinada, aprovechándose de circunstancias particulares, se atrevio á proclamar la rebelion bajo el nombre de independencia, S. M. nunca ha abandonado sus incontestables derechos, heredados de sus mayores. El nieto de Fernando é Isabel jamas dejó de ser el legítimo soberano de la América meridional, que estos gloriosos monarcas y sus sucesores descubrieron y conquistaron por la primera vez; á quien la corona de España ha iluminado por medio de esfuerzos y sacrificios incesantes, con la luz sagrada del evangelio—y que le es adeudora de la civilisacion, las artes, y de cuanto los distingue de las hordas de salvages, que aun ocupan algunos distritos del interior.

Son vuestros hermanos, los que van á sofocar la hidra de la anarquia, y á restableceros en aquellos goces, que vosotros y vuestros padres disfrutaron por el dilatado espacio de tres cientos años; todos somos de la misma raza; nuestra religion, nuestro idioma, y nuestras costumbres son las mismas.—Lejos de nosotros toda idea rencorosa, todo sentimiento de venganza por las ofensas anteriores; un completo olvido de lo pasado, sin excepcion de personas, rangos ó hechos; la conservacion de todos los oficios y empleos, tanto militares como civiles y eclesiasticos, ocupados ahora, por los que obedezcan la voz de su soberano—recompensas é indemnizaciones á los que lo merezcan, ayudando á llevar adelante empresa tan noble,—he aquí las bases fundamentales de las operaciones del ejército.

Este objeto os presento, Mejicanos, en el real nombre de mi rei y amo, Fernando VII, y en cumplimiento de sus órdenes soberanas, os repito, que un denso velo se echará sobre todos los acontecimientos de los ultimos ocho años, y que nadie será molestado ó perseguido, cualquiera que haya sido su conducta ú opiniones políticas, en aquel desgraciado periodo. Tal es la expresa voluntad de S. M., que desde su real trono ha mirado con apiadados ojos, las calamidades é infortunios de sus mui amados y predilectos hijos de Nueva España. Solo una cruel necesidad obligará al ejercito á emplear la fuerza contra los temerarios, que insistan en el abandono de sus deberes. Los demas gozarán tranquilos de sus propiedades, sus personas serán respetadas, y aquella confianza mutua, y amor fraternal, que una vez unia con vínculos sagrados á los Españoles de ambos hemisferios, volverá à renacer: toda odiosa distincion cesará para siempre, y ambos serémos otra vez miembros de una misma familia.

Para realizar una conciliacion tan deseable, S. M. ha mandado por lo presente que una division respetable sea conducida al continente mejicano, á las órdenes del general Isidro Barradas, á la que se agregarán despues las tropas restantes, para que formen el grande ejercito, á quien Su Magestad confia el restablecimiento de un gobierno paterno en todas las provincias de Nueva España. Tengo la mayor satisfaccion de informaros que el comandante en gefe de esta division, y todos los valientes y leales oficiales y soldados que lo acompañan, son el modelo de la disciplina y moderacion, y que su conducta en todos respectos estará en estricta analogia con las ideas de paz, con un completo olvido de lo pasado, y los sentimientos fraternales que animan á nuestro augusto y generoso monarca, y de que participan todos sus vasallos, con respeto á sus hermanos los habitantes de Nueva España.

Francisco Dionisio Vives,

Capitan general de la isla de Cuba.

BALTIMORE.

Por las últimas noticias, el general Quesada, gobernador de Sevilla, acompañará los infantes en la expedicion contra Méjico. El general Barradas, en nombre del rey de España, se apoderará de la provincia de Yucatan, y permanecerá allí hasta la llegada del infante D. Francisco de Paula. El desembarco de la primera division del ejército español en aquel puerto, se egecutará sin la menor resistencia por parte de los habitantes. El almirante Laborde que cruza en las aguas de Méjico, bloqueará sus costas.

(*Gaceta de Baltimore.*—Del 16 de Julio.)

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO, *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1829.

El gobierno, afin de evitar los fraudes, que suelen cometerse en los artículos del país, que se exportan en fardos cerrados; ha acordado y decreta.

Art. 1. Los dueños de barracas y prensas son obligados á poner en la parte exterior de los fardos la marca especial de su casa ó establecimiento; el número de piezas que contienen los fardos de pieles, y el peso en los de crin y cebo en rama.

2. En la receptoria general se llevará un registro de la marca de que habla el artículo anterior.

3. Desde el 15 de Octubre próximo, se detendrán sin despacho, los fardos que no se encuentren conformes con lo prescripto en el artículo primero.

4. Al tiempo del despacho en la aduana, podrá el oficial encargado de él, abrir cualquiera de los fardos de pieles, para recontar las piezas que contienen; y repesar los de cebo y crin, para cerciorarse de la exactitud del peso que indican.

5. En caso de encontrarse fraude, se decomizarà el bulto viciado, y el barraquero pagarà otro tanto de valor del exeso por primera vez. Si reincidiere, la multa será igual al valor del fardo.

6. Procedase á circular este decreto á quienes corresponde y publíquese.

VIAMONT.
Manuel J. Garcia.

SALTA.

Mensage del gobierno á M. H. representacion general de la provincia.

(Conclusion.)

La hacienda pública estaba tambien en descredito, y casi á punto de parar la maquiña política de que es el eje. Observad, señores, que en el entretanto, fue martirizado el gobierno por la justa reclamacion de los funcionarios pùblicos, y de tantos otros cuya subsistencia depende exclusivamente de la caja provincial. Sin embargo el pueblo nunca sufrió, pero ni temio esas exacciones, que son, bajo varios nombres las formidables cuchillas de uno de los mas caros derechos del hombre en sociedad. La caja de hacienda no ha contraido, un débito en lo interior ni en lo exterior para sufragar á sus atenciones; y hoy, á consecuencia de un otro decreto que reformó su administracion, se halla felizmente en la aptitud de llenarlas como habreis de verlo en el presupuesto de gastos que os será presentado por el departamento correspondiente. Por el mismo departamento será enviado tambien à vuestra deliberacion, un proyecto acordado por el importante establecimiento de una caja de consolidacion de la deuda pública provincial, destinândose en él, para el pago del interes, y para la amortizacion sucesiva del principal de aquella, una suma sobrante del presupuesto general. El gobierno se penetrará de satisfaccion, si obtenido sancion el proyecto, fuere á consecuencia de él que la representacion honorable dé un término feliz y pronto al compromiso que existe en sus actas de sesiones, *el de establecer un fondo, y un modo de pagar la deuda pública provincial.*

El regiamento del consulado sufria como los otros, defectos remarcables que felizmente han sido corregidos. No interviene ya un asesor letrado en los juicios que se versan ante el tribunal de comercio, ni ya decide en la alzada el presidente de la cámara de justicia. Una forma mas acomodada á los principios que rigen en el foro consular, se ha sostituido á aquella. De la lista de matriculados se estraen á la suerte nueve, para que recusando tres de estos cada uno de los litigantes, los tres restantes formen el tribunal de la alzada. Consultada de este modo la mayor posible aproximacion á la naturaleza de tales juicios, los efectos han correspondido á los objetos de la reforma.

Tampoco ha olvidado el gobierno la educacion de la juventud; antes bien se ha ocupado de ella con preferente cuidado. La escuela de primeras letras por el metodo de Lancaster, es hoy dirigida con grandes ventajas por institutores diestros en esta ciudad y la de Jujuy. El primero de ellos se halla comprometido á proveer á la campaña, en un breve término, de un número bastante de preceptores por el mismo método: y es por lo tanto de esperar que en un dia se hará extensible la ilustracion á esa juventud desgraciada; y que sirviendo su influencia á aumentar por grados la dulzura de las costumbres, haran los jóvenes de nuestra campaña la delicia de sus padres, y de la sociedad á que pertenecen.

Atento igualmente el gobierno á las mas urgentes necesidades del pueblo, ha cuidado de remediarlas en cuanto han podido permitirlo las erogaciones que sufren las rentas municipales; y ha destinado consiguientemente una parte de ellas á la refaccion de las cárceles, construccion de un mercado público, tambien de un enterratorio, y de una represa, ó caja de agua en la altura que domina à esta ciudad por el Occidente, á los interesantes objetos de evitarse á las Quintas la escasez de agua para su cultivo, aumentarse el caudal de la azequia que corre al Sud de la poblacion, abrirse otra en el conmedio de ella y un sanjon al Norte con agua permanente que al mismo tiempo que sirva á los obreros de materiales para edificios, sea en él que se reciban todos los derrames de las alturas del Oeste, y se evite la inundacion que ellos causan frecuentemente en una parte principal del pueblo.

Por lo demas, nuestra provincia es hoy un punto centrico y envidiable de las virtudes sociales. El órden es su lema en todos los ángulos de ella, inscripto perdurablemente; és tambien la divisa de la clase militar, de esa porcion numerosa de guerreros afamados, tan indomables en las batallas, como dociles en la paz. Dejaron ya de ser idolos facticios la seguridad individual y de las propiedades. Hijas las dos de la libertad, figuran á los lados de ella, recibiendo constantemente los homenajes de respecto que les tributan las autoridades, á la par con los ciudadanos; y todos, al reverenciarlas, dirigen á la vez, y dirigiran siempre su vista agradecida, al honorable cuerpo que pervigila en este alcazar de las garantias.

Ciudadanos legisladores; Congratulaos. Salta es feliz por sus instituciones, y ellas fueron cuidadosamente trazadas por el amor patrio y la sabiduria de sus dignos representantes. Elevadlas, Sres., con el mismo tino hasta el grado de perfeccion de que puedan ser susceptibles. Mas permitidme, entre tanto, que habiéndoos admirado de cerca en la silla del gobierno, sea tambien fuera de ella, que me ocupe de esta complacencia, volviendo ya à confondirme entre los ciudadanos cuya suerte haceis.

Honorables RR! Ha llegado â su término el periodo legal de la administracion â que ós servisteis llamarme. Si no hé llenado vuestras esperanzas, quered persuadiros al menos, que he suspirado mil veces al calor de mi deseo por correspònderlas dignamente. Yo ós devuelvo pues la insignia del poder, y me restituyo al campo que cultivaba mi mano. Allí departiré mi tiempo entre los gozes apacibles de la encantadora labranza, y entre los votos que enviaré al Eterno por vuestra prosperidad, y la de la provincia.

Salta Febrero 20 de 1829.

José Ignacio de Gorriti.

Dr. Pedro Buitrago, Secretario interino.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, SETIEMBRE 24 DE 1829.

Nos comprometimos à hacer algunas observaciones sobre el oficio del gobernador de Santa-Fé, al gobierno de Córdoba, y no nos cuesta trabajo cumplir esta promesa. Basta leer aquel documento para conocer su espíritu y su tendencia. No es, como muchas piezas oficiales, una simple manifestacion de principios; sino una protesta enérgica contra juicios tan erroneos, como arbitrarios.

Nadie ignora las opiniones políticas del gobernador Lopez. Desde que la lucha, entre los partidos que desgraciadamente nos dividen, tomó un caracter tan pronunciado para obligar á todos á declararse por uno ú otro sistema, el gobierno de Santa-Fé se vio en la precision de adoptar un color, por serle imposible conservar su neutralidad en medio de dos provincias limítrofes y rivales. La superioridad incontestable de Buenos Aires sobre Córdoba, debia determinarlo en favor de la primera; tanto mas, cuanto que recibia subsidios de ella, y que nuestros mercados estaban abiertos â los productos de su territorio.

Estas ventajas, que no podian ser balanceadas por la alianza de ninguna otra provincia, eran demasiado positivas para desconocerlas, y harto importantes para que fuese permitido desdeñarlas.

Sin embargo, cuando las provincias fueron solicitadas á declararse en pro ó en contra de la constitucion del Congreso, la de Santa-Fé votó negativamente, y desde entonces nunca varió de principios. Al contrario, es justo decir que los ha profesado con una animosa perseverancia; porque ni las amenazas de la presidencia, ni las provocaciones del gobierno militar, que acaba de espirar, fueron capaces de desviarla un solo instante. Despues de tantas pruebas de adhesion y fidelidad al mismo sistema, causaba sorpresa encontrar el nombre de Santa-Fé, entre las provincias que habian profesado doctrinas opuestas. Ningun motivo poderoso esplicaba semejante defeccion, y por mas prósperos que fuesen, los sucesos atribuidos al general Paz no bastaban á justificarla. El gobernador Lopez, que habia resistido solo la invasion armada de su territorio; y que con fuerzas mal organizadas habia sostenido el choque de un ejército aguerrido, no debia dejarse intimidar por los boletines de Córdoba, cuando Buenos Aires habia cesado de ser su enemiga y su rival. La cooperacion simultánea de dos provincias tan preponderantes y tan belicosas opondrá en todo

tiempo una barrera formidable á los que se atreviesen á atacarlas.

Era pues natural que el gobernador López protestase contra la nota oficial en que se le declaraba estar en conformidad de ideas con las provincias, que parecen sostener con las armas en la mano, no solo su independencia, sino un sistema político, que los pueblos rechazarán siempre, mientras haya quien se obstiene en cimentarlo con la fuerza.

Despues de haber sacudido el yugo extrangero, ¿quién puede arrogarse el derecho de esclavizarnos? Cada fraccion de ese inmenso cuerpo político, que se extendia desde las orillas del Plata hasta la frontera del Perú, ha heredado una porcion igual, absoluta é independiente de soberania.

Se podrá reintegrar este cuerpo por un acto libre y espontaneo de sus diversas partes; pero nunca violentándolas, y empleando *el tremendo medio de las armas.*— Esta pretencion en nada diferia del derecho de conquista, sobre que se fundaba la usurpacion de la metropoli; y lo creemos aun mas funesto, puesto que favorece la ambicion de nuestros iguales, que segun Maquiavelo, *es mil veces mas tiranica que la de nuestros superiores.*

Otro motivo compelia al gobierno de Santa-Fé á repudiar la alianza que se le ofrecia: á saber, que en su calidad de mediador entre las provincias disidentes, no podia declararse partidario de ninguna de ellas especialmente, y mucho menos de las que habian estado siempre en contraposicion de principios con él. Es ya una gran concesion olvidarlo; pero hubiera sido una inconsecuencia pueril enrolarse bajo los estandartes de sus competidores, en el acto de arrojarse en medio de la contienda, para apaciguarla.

El documento que nos ocupa es un título precioso para la historia contemporanea. El alma del gobernador López se pinta sin disfraz en su energica protesta contra el gobierno de Córdova, y esta declaracion solemne de su conducta pasada es una garantia de la que está decidido á seguir.

El general San Martin llegó á Inglaterra el 24 de Junio.

Por un decreto del 16 de Setiembre, el señor D. Jacinto Figueroa ha sido nombrado en Montevideo ministro de hacienda. Nuestra correspondencia particular pinta á este señor en un estado muy lastimoso. Su edad y sus enfermedades parecen darle mas bien derechos al reposo, que à un puesto tan importante. En un estado naciente el departamento de hacienda es el que requiere mayor energia y actividad; y si no hay exageracion en lo que se nos comunica, nos parece poco acertado el nombramiento del señor Figueroa, á pesar de las prendas que puedan hacerlo recomendable como ciudadano.

La noticia de la fiebre amarilla en Rio Janeiro, parece no haberse confirmado, á lo menos está desmentida por los oficiales de la fragata de S. M. B. *Thetis*, que zarpó de aquel puerto el 30 de Agosto. Sin embargo, ha llamado la atencion del gobierno á la imperfeccion de nuestro reglamento sanitario, haciéndole sentir la necesidad de reformarle. Aquel que insertamos ayer nos parece llenar todas las condicciones, que se exigen para afianzar la salud pública, y poner à la ciudad al abrigo de un contagio.

El ultimo decreto sobre el derecho de doce reales, establecido por cada cabeza de ganado que se introduzca en los saladeros, ha ocasionado varias disputas entre los particulares que tienen contratas pendientes. Estamos informados que los dueños de saladeros quedarán responsables del pago de esta nueva contribucion.

Marítima.

Entradas.

Bergantin americano *Spark*, de Baltimore, á Zimmerman.

Al mismo.

526 fardos y bultos
4 cajones listados
12 fardos cotines
110 cajones muestras
1 id. cajon para colchones
10 id. arpilleras
2 id. peinetas
4 fardos lonas
1 cajon peinetas
16 id. tabaco
11 cuñetes id.
10 fardos arpilleras
270 barricas harina
125 cuarterolas ginebra
5 cajones efectos.

Goleta de guerra nacional Once de Junio, comandante Hyman, de Bahia Blanca el 17 del corriente.

Bergantin ingles Lovely Ann, dè la Ensenada.

Goleta inglesa Morning Star, Watson, de Buena Vista el 24 de Julio con escala en la Bahia, de donde salió el 30 de Agosto, con vino y sal, á Duguid Holland y Ca.

Han cerrado registro.

La goleta paquete *Rosa*, para Montevideo á Carlos Galiano, con 29 cajones, 7 fardos, 5 baules, 4 lios, 2 canastos, 1 barril géneros y efectos,

4 fardos con 65 arr. clin.

Zumaca nacional *Sociedad* Feliz, para Valparaiso por Francisco Leon de la Barra.

1000 pies tablas
552 tercios yerba
100 botijuelas aceite de linaza
53 quintales carbon de fierro
48 fardos tabaco virginia
47 fardos efectos
9 cuñetes idem
7 barricas idem
4 sacos
3 bolsas
1 bala papel blanco.

Salidas.

Bergantin nacional general Balcarce, para el Rio Janeiro.

TEATRO.

Para el Viernes 25 del corriente.
Funcion extraordinaria, á beneficio de Marcelo Tani.
La opera en 2 actos, del maestro Rossini,

T A N C R E D I.

La eleccion de una de las producciones mas señaladas del genio músico, hará disimulables defectos necesarios en quien por primera vez se presenta ante el ilustrado pueblo de Buenos Aires. Seguro de la indulgencia que imploro, muy justos temores se reanimarán, y mis esfuerzos al ensayar una carrera dificil acreditaràn mis deseos por complacer á tan respetable público, que es cuanto espera—

MARCELO TANI.

Precios.

Palcos	8 pesos,
Lunetas	2 idem,
Bancos, cazuela, entrada	1 idem.

Los SS. abonados seràn preferidos segun costumbre.

A las siete y media.

AVISOS.

Aviso de conveniencia.—Se venden dos solares en los Quilmes, con una cuadra, horno, y todos utencilios para amasar 300 pesos diario de pan. Calle de la Reconquista, No. 309, daràn razon.

Se vende.---En la calle de Chacabuco, del mercado para el alto á las 6 cuadras y media, un medio cuarto de tierra con frente y fondo completo. Su dueño vive en la calle de la Independencia No. 128, con quien podrán tratar.

Se vende.---Un caballo bayo enserado. El que guste comprarlo puede ocurrir á la calle de la Independencia, No. 232, donde lo verán, y trataràn del precio.

Se vende una quinta ó cuartos de tierra en la propia quinta de D. Ignacio Ferreira, de Monserrat 12 cuadras para el campo à mano izquierda. Alli mismo darán razon.

El dia 28 del presente mes, sale el mui velero diate Sn. Antonio y Animas, de Cardoso; para la Capilla de Mercedes. Los SS. que quieran cargar ò ir de pasage se verán con D. Geronimo Marquez, calle de la Reconquista, No. 108.

Se solicita un hombre de abonada conducta y regular inteligencia para encargarle la administracion de una hacienda de monte tallar, y quinta, proxima à esta ciudad, por un buen sueldo, ó un partido aun mas ventajoso.

Juan J. Passo.

GRAN VALZA DEL SARANDI. Moderna composicion de mucho gusto impresa en esta ciudad, para los amantes de la musica, se hallarà de venta en la mui conocida libreria de D. N. Ortiz, calle de Potosi, media cuadra antes de llegar á Sn. Francisco en el despacho del papel sellado, y en esta imprenta.

En la esquina de Sn. Miguel, No. 26, se vende.—Vino carlon de superior calidad à 14 reales frasco, de Malaga 3 pesos, ginebra, caña, anis, ron á 3½, aguardiente de España á 4½ pesos, vino generoso á 2 pesos botella, yerba paraguaya à 2 pesos y 14 reales, canguasú superior á 8 reales, paruaguá á 6 y 5 reales, arroz de la Carolina 3 reales, del Brasil 2½ reales, fariña 2½ reales; azucar blanca y terciada, tabaco picado de superior calidad.

Aviso de la POLICIA. --- Habiéndose empezado à tomar por este Departamento las medidas que son necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en los articulos que à continuacion se expresan, pertenecientes á los reglamentos vigentes de la Policia; se previene al público, para que en ningun tiempo pueda alegarse ignorancia de las referidas resoluciones; pues pasado el término de 20 dias de la publicacion de este aviso serán aplicadas las penas en ellas establecidas.

Art. 24 de la Instruccion circular de 5 de Enero de 1813.—Pasado el término arriba prefijado no podra vecino alguno mudar de casa sin dar parte al alcalde ó teniente de su cuartel, so pena de 50 *pesos de multa.*

25. Del mismo modo deberán avisar los dueños de casa, ó cuartos de alquiler, siempre que algun vecino le desocupe ò alquile, so pena de perder el alquiler de la habitacion por dos meses.

26. Igualmente deberá dar parte todo vecino à sus respectivos alcaldes é tenientes, siempre que en su casa se aloje algun forestero, sea de la clase que fuere, con especificacion del sugeto que es, bajo la pena de 50 *ps. de multa.*

27 Toda persona que entre en la ciudad deberá presentarse dentro de 24 horas al gefe de policia, bajo la pena de 25 *pesos de multa.*

28. Ninguna casa particular, fonda ò meson, podrá alojar individuo que no presente su pasaporte, sea de la clase, calidad, ò condicion que sea, y en el momento pasará aviso à la Policia por una papeleta y otro al alcalde de barrio, de la llegada del huespede, y él que asi no lo hiciese pagarà 50 *pesos de multa.*

29. Los dueños de posadas y figones daràn parte al alcalde de barrio de toda la gente que se haya alojado, aunque no sea mas que por una noche, y si no lo hiciesen pagaràn 50 *ps. de multa.*

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1829.

Aviso de la POLICIA. Siendo llegado el tiempo de que la policia vuelva á tomar todas las medidas, que esten en la esfera de sus atribuciones, para hacer se hagan efectivas las providencias, reglamentos vigentes, y siendo una de ellas la prohibicion de galopar por las calles pùblicas, bajo la pena de ser rematado el caballo y montura del que infringiere el indicado decreto; se previene al público, que dentro de tres dias contados desde la fecha, será aplicada la precitada pena, à todo el que contraviniere á la medida expresada. ——Buenos Aires, Setiembre 18 de 1829.

Comandancia general de guerra y marina.— Por disposicion superior se suspende hasta segunda orden el remate de la compostura del Puente de Galves, que estaba anunciado para el dia de mañana. Las personas que hayan introducido propuestas en el buson de esta oficina, pueden ocurrir por ellas mañana à las doce del dia. Buenos Aires, Setiembre 22 de 1829.

Comisaria general de guerra y marina. Las personas que tengan cuentas pendientes hasta fin de Agosto último, por venta de efectos para el servicio de la escuadra nacional; pueden ocurrir à esta oficina donde existen las letras destinadas á su pago.

Buenos Ayres, Setiembre 21 de 1829.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Por disposicion superior deben sacarse á remate los bergantines de guerra REPUBLICANO y RIOBAMBA. Las personas que quieran, pueden dirigir sus propuestas cerradas al buro de la Comisaria General de Guerra, bajo la inteligencia que el JUEVES, 24 del corriente, debe procederse á la apertura de ellas, en la forma de costumbre. Los inventarios de estos buques existen en la misma oficina. Buenos Aires, Setiembre 19, 1829.

Capitania del Puerto. **Habiendose** mirado con tanta indiferencia el abuso de los propietarios de buques que depositan en playa las anclas que no necesitan en sus embarcaciones; la capitania del puerto, entre los varios objetos que llaman su atencion para sistemar la estricta policia de su cargo, declara para conocimiento de los interesados, que sin admision de escusa por estos, deberán levantarse todas las que existen en playa, en el tèrmino de 15 dias, previniendo á dichos interesados, que de no verificarlo en el término señalado, esta capitania dispondrá de ellas, por cuenta del estado.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1829.

Francisco de Erescano.

Capitania del Puerto. **Siendo tan** perjudicial como notable el abuso que hacen los dueños de buques que se hallan en playa para deshacerse, pues estos estan varados precisamente en el punto que sirve para transito de las embarcaciones menores, y por otra parte no se llena el objeto, sino que los conservan en total inaccion y abandono; la capitania del puerto ordena á dichos propietarios, procedan à deshacerlos, señalàndoles el término de 60 dias, sin que pasado este término, puedan considerarse con derecho á entablar reclamos à virtud de encargarse esta capitania de su cumplimiento por cuenta del estado.

Buenos Ayres, Setiembre 19 de 1829.

Francisco de Erescano.

Aviso de la Policia.—**Existen en** este Departamento siete MULAS taoneras, de las que se pidieron de auxilio en la época anterior. El que se considere con derecho à ellas, ocurrirá al Deposito de los carros de Policia, y justificando su propiedad, le serán entregadas.

Se venden en Monsalvo, de 400 á 500 cabezas de ganado vacuno para criar:—tambien de 150 á 200 caballar, con sus marcas correspondientes. Igualmente una casa en Chascomus. Ocurrase á la calle del Parque, nùmero 221.

Se vende en San Antonio de Areco, una casa que dista de la plaza 6 cuadras; tiene una sala, dos aposentos, cocina, y un cuartito: una cuadra de terreno, con un horno de ladrillo, y sobre 10,000 plantas de durazno. El que quiera comprar, vease en la esquina de Calderon, y en el hueco de Galarra, calle del Parque, número 166.

Se venden cueros vacunos, carne salada, 800 novillos de 2 à 5 años, 1300 vacas de 2 á 7, 400 terneros de un año, ganado al cortar, dicho en rodeo, vacas de vientre, carneros merinos, várias casas, 2 saladeros, una chacra, y terrenos para estancia sobre el Paranà. Ocurrase al escritorio de los señores Saenz y Sanchez, calle de la Piedad, No. 79.

Se vende un sitio completo, al lado del número 289, calle de Potosi, dá al dueño 580 ps. anual, dos cuadras antes del hueco de Lorea, en dicho sitio daràn razon.

Se ha perdido una niña de edad de siete á ocho años: està mudando dientes; blanca, colorada, gordita, con el pelo cortado á la romana, ojos negros; vá vestido de zaraza verde, panuelo de zaraza floreado con fleco de lana celeste, botines de cuerito negro. El que la haya encontrado, y la entregara en la calle de Salta, No. 56, serà gratificado

---

Se Vende UN TERRENO en San José de Flores, calle de por medio, tras de la Capilla, con 70 varas de frente al norte, y otras tantas al oeste. En la calle de la Biblioteca, No. 118, daran razon.

Estando en el caso de liquidar las cuentas del finado D. Carlos Harton, se suplica à todos los individuos que tengan reclamos ó cuentas pendientes con dicho finado, quieran presentar sus respectivos documentos, ã la mayor brevedad, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la casa No. 41, calle de la Victoria, para tomar razon de ellos.

Se vende un CRIADO de edad de 21 á 22 años, sin vicios conocidos. Ocurrase á la calle de la Plata núm. 211 en los altos.

Calle de la Victoria No. 125, hay de venta dos tachos grandes y dos medianos de cobre.

Interesantes para los hacendados. Se venden 3,000 ovejas, á precio sumamente equitativo. El que guste comprarlas ocurran à la calle de Cangallo número 221; donde vive el encargado de su venta. Se entregaràn à 4 leguas de la ciudad al Sud.

Se vende una CASA muy bonita, con seis piezas de habitacion, pozo de balde, y arboles, frutas particulares de estimacion, de invierno y verano, con seis naranjos dulces frutales, y un buen jardin, compuesto de todas las especies de plantas mas particulares, como son flores dobles y arbustos, en terreno alto. Es de esquina, con frente al norte, y al Sur. De las cinco esquinas una cuadra para el Hueco de Cabezitas hacia el Oeste, casa blanqueada de azotea: su dueño vive en ella.

SE VENDE en la Litografía de los SS. Bacle y Ca., calle de la Victoria número 148, el Plano de Montevideo, id. del puerto de Buenos Aires, el cuadro de las señales de los paquetes ingleses, una gran valsa y un brillante minuet compuestos por R. Navarro, y otros muchos articulos litograficos.

Se desea alquilar **una QUINTA de** poca extencion, que diste poco de la ciudad, y que tenga casa: en la litografia calle de la Victoria número 148

Se alquila **un hermoso cuarto con** himinea, que puede servir para almacen, calle de Victoria núm. 148.

ROBERT HUNT most respectfully informs his friends and the public that he has opened an establishment under the title of the MAIPU TAVERN, at No. 14 calle de Cangallo, where he hopes, by strict attention to the acommodation of those who may favour him with their commands, to merit a share of their patronage.

N. B. Private rooms for parties, where dinner &c. will be served on the shortest notice.

Curso elemental de Comercio.---**No** hay profesion que exija conocimientos tan vastos como los que debe reunir el que pretenda dedicarse al Comercio. En circunstancias regulares se necesitan pocos cálculos para ganar un caudal, ó para conservarlo: como los negocios siguen un órden constante y la buena fè preside en todas las transaciones, la prevision y el discernimiento que se adquieren por la practica, bastan para asegurar el resultado de las empresas. En el dia, las variaciones de la moneda, influyendo directamente en los precios de todos los articulos, esponen las fortunas á oscilaciones continuas y aumentan los peligros que rodean siempre al comerciante de buena fé. Todo le obliga á precaverse y le hace sentir la necesidad de conocer à fondo el modo de calcular sus especulaciones, de hacer constar sus resultados, de tener siempre á la vista el estado de sus negocios y de evitar que sus intereses ò los de sus corresponsales puedan quedar comprometidos por la codicia agena, ò por circunstancias que no siempre es fácil preveer Estas son las ventajas con que podrán contar los que sigan el CURSO ELEMENTAL DE COMERCIO, que empezará en primero de Octubre inmediato, en el que me he propuesto enseñar:

La aritmética mercantil y la teneduria de libros por escritura doble y sencilla, segun el método que he adoptado en las obras que acabo de publicar. Esplicaré tambien todos los documentos que se usan en el comercio, el modo de estenderlos, y los usos y concesiones que la practica ó las leyes de algunos paises, han introducido en los contratos.

En las operaciones que proponga, me valdré de los precios corrientes de plaza y de los que lo fueren en Montevideo ò en los varios puntos de Europa en que tengo relaciones mercantiles.

Las lecciones serán diarias, esceptuando ùnicamente los domingos y los dias de fiesta de precepto, y duraràn una hora ó cinco cuartos de hora.

Se admitirán unicamente los que sepase sumar y restar y que posean perfectamente la tabla pitagòrica.

Se avisará con oportunidad la hora de la mañana y la de la tarde, en que se repetirá la misma leccion.

Los Sres. discipulos deberân acudir con exactitud à la leccion que hubiesen escogido y podràn concurrir á una y otra sin pagar mas por ello; pero el que hubiese preferido el asistir á una leccion, no podrá trasladarse à la otra sin motivo legítimo.

La duracion de este curso será de 8 meses. Los SS que gusten seguirla, podrán pasar, ántes del 1 de Octubre, à mi domicilio en la calle de Balcarce, número 125.

Joaquin Pedralbes.

For LONDON.-The A 1 English brig *JANET IZAT*, George Crocket master, a very superior *fast sailing* vessel, coppered and copper fastened, and can take her cargo on board in the Inner Roads; is under positive agreement to sail within a fixed period. For freight or passage, having very superior accomodations, apply to

J. & J. THWAITES & Co.

Para LONDRES.--El MUY VELERO, y primera clase bergantin ingles *Janet Izat*, su capitan Jorge Crocket, forrado y clavado en cobre, està contratado para dar la vela entre un término fijo; admite carga para dicho destino, y tiene comodidades muy superiores para pasageros. Ocurrase à los Sres.

J. y J. THWAITES y CA.

REMATES.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

Hoy JUEVES 24, se venderàn precisamente un surtido general de efectos de lenceria y otros artículos de almacen, que precisamente deberán rematarse al mejor precio, é igualmente 2 mesas de villar con sus útiles correspondientes.

Lienzos de algodon, bramantes, platillas, cocos blancos y de colores, zarazas finas francesas é inglesas para vestidos y otras para colchas, muselinas, lienzos y cambray de hilo, coletas, brines, arpilleras, pañuelos merinos y merinos en piezas, pañuelos de casimir y de fleco de lana, listados finos para vestidos, y otros inferiores para camisas, paños y casimires, fresadas de lana, escritores portátiles, &c.

Para almaceneros.

Yerba de varias clases, cigarros habanos y correntinos, tabaco de Corrientes, de Virginia y de Tarija, té, manteca, porotos, arros, azucar, papel, loza. Los artículos que se omiten su publicacion por la premura del tiempo se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Lavalle y Ca.

Calle de Potosi No. 36.

Hoy Jueves 24 del corriente, á las once en punto de la mañana, se ha de vender precisamente à la mejor postura, un surtido general de efectos, cuyo pormenor es como sigue.

Zarazas y percales, pañuelos de lanilla de capote, dichos de fleco de lana, dichos chicos de varias clases, dichos de rebozo de seda, medias de patente, cocos blancos y de colores, medias de lana y de algodon, paños y casimires, chales de cachimir de mucho gusto.

Al mismo tiempo.

Se ha de vender diferentes calezas de hechura moderna, tripes para alfombras y sillas para caballos, gorros para marineros, y ornas de diferentes clases.

Y otros muchos renglones que se verán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

En casa de los SS. Jackson Barker, calle de Chacabuco No. 53 y 55.

El Viernes 25 del corriente, á la misma hora, se ha de vender un surtido de paños, que para concluir factura se venderân sin reserva.

Por Thomas Gowland,

Calle de la Catedral número 96.

Hoy Jueves 24 del corriente se remataràn á la mejor postura las siguientes pinturas y demas articulos.

Pintura verde en cuñetes
Dicha blanca
Dicha negra
Polvo de caoba
Tisa en polvo
Azeite de linaza
Agua raz
Goma copal
Sillas de montar
Yerba
Ginebra de Holanda
Muebles, como sofaes, sillas y mesas
Una cama con colchon
Piedras de chispa

Y otros varios articulos, à las 11.

Interesante à los almaceneros.

Por Francisco Lavalle y Ca.

En casa de los SS. Jorge Beley y Ca. calle de la Reconquista No. 27.

El Martes 29 del corriente, à las 11 en punto de la mañana, se ha de vender precisamente, un surtido general de loza en canastos con los surtidos siguientes.

Escupideras, palanganas, platos, fuentes, soperas, tasas para caldo, tasitas para te y cafe, teteras, azucareras, juegos de mesa y de cafe azules, blancas y pintadas.

Al mismo tiempo se ha de vender un surtido completo de ferreteria, como ollas, parrillas, azadas, palas, picos, rejas para arados, cucharas de albañil, cazerolas &c.

IMPRENTA DEL ESTADO.